



AUTORIZACION COMPRA ÁGIL 30 U.T.M

DECRETO ALCALDICIO N° 732/

QUILLON, 09 FEB 2022

VISTOS:

1. FICHA TECNICA N°04, emitida por Unidad Protección Civil y Emergencia.
2. Compra Ágil ID: **4352-10-COT22**, fecha 02/02/2022.
3. Pre-oblig N°5/81 de fecha 02.02.2022.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019.
5. Decreto Alcaldicio N° 5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2022.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad de los Directivos que indica.
7. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica.
8. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
9. Sentencia de Proclamación de Alcalde dictada en Causa Rol N°179/21, de fecha 17/06/2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
10. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón, Don Miguel Peña Jara.
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- **QUE, SE REQUIERE ADQUISICIÓN DE ESTANQUE PARA TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE AGUA PARA ATENCIÓN A USUARIOS CON DEFICIT HIDRICO.**
- Unidad solicitante comunica su decisión a través de informe indicando su oferta.
- Se consideró correo electrónico a 2 empresas para aclarar propuesta de productos solicitados.

- Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
- **COMPRA QUE CORRESPONDE UNA COMPRA AGIL:** cotizaciones recibidas anexadas.

MICRO SITT SPA 76.719.919-8	Incluye todos los productos solicitados Se adjunta cotización y fichas técnicas, el producto debe ser retirado por cliente en bodega en comuna lampa en Santiago. Plazo de Fabricación 4 a 5 semanas de recepcionada OC. VIGENCIA: 05-03-2022	\$ 1.416.100 Monto total
PEQUEÑA CONSTRUCTORA KEOPS LIMITADA 76.117.976-4	Incluye todos los productos solicitados Según requerimiento del cliente. estanque vertical 5000 litro y 2 bidones 10 litros con llaves VIGENCIA: 04-03-2022	\$ 1.475.600 Monto total
SIN VENTAS HECTOR MUÑOZ SPA 77.502.489-5	Incluye todos los productos solicitados PRODUCTO DE PRIMERA CALIDAD, PUESTO EN QUILLON. SIN RECARGO DE FLETE, EN UN PLAZO DE 10 DIAS VIGENCIA: 05-03-2022	\$ 1.497.734 Monto total

OBSERVACIÓN UNIDAD SOLICITANTE: la empresa elegida, es la más económica.

DECRETO:

1. **AUTORICESE**, la adquisición Trato Directo al Proveedor:

SITT SPA. RUT: 76.719.919-8, por la suma de \$1.416.100.- (un millón cuatrocientos dieciséis mil cien pesos), denominado "ADQUISICIÓN DE ESTAQUE TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE".

2. **AUTORICESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.886 y su Reglamento.

Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto a los códigos presupuestarios **215.29.99 SP 2 "OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS"**, de acuerdo al presupuesto municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



DAISY PADILLA BETANZO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

RGC/tpm

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- -ADQUISICIONES

